



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 31 DE MAYO DE 2022

El martes 31 de mayo, a las 10 horas, comienza la reunión ordinaria de la Junta de Personal de Administración y Servicios, en la Sala de Juntas nº 4 del Rectorado, con la asistencia de los siguientes miembros:

- José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.)
- Ana María Blanco Encinas (CC.OO.)
- Noelia Muñoz Zazo, Secretaria (CC.OO.)
- Santos Vega de Blas (CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)
- María Luisa Pérez González (CIBIA-USAL)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- José Manuel Marcos Marcos (STECYL)
- Sebastián Bautista Caballero (STYECYL)
- Alegría Alonso González (UGT)
- Marcelino Muñoz García (UGT)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)
- Alberto Julián Estébanez Ruiz (Delegado CSIF)

Delegaciones de voto:

- Francisco Javier Martín Torres (CC.OO.) en José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.)
- Ángel Benito Escudero Curto (CIBIA-USAL) en Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Elena Vicente Hernández (STECYL) en José Manuel Marcos Marcos (STECYL)
- María Concepción Pérez Nogueiras (UGT) en Alegría Alonso González (UGT)



Orden del día de la reunión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria del día 10 de mayo de 2022.
2. Informe del Presidente.
3. Nombramiento de vocales para las comisiones de valoración del concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a sub-grupos C1 (Especialidad Bibliotecaria/Archivos) (según el orden establecido le tocaría nombrar a CSIF y STECYL).
4. Informe y toma de acuerdos en su caso sobre el borrador del Documento de Teletrabajo del PAS 2022.
5. Propuestas al rector de la USAL para la futura regulación universitaria (LOSU y nuevos Estatutos).
6. Escritos recibidos.
7. Complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.
8. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria del día 18 de marzo de 2022.

Se corrige una errata en la página 1 y se acuerda incluir el texto de varias intervenciones de José Manuel Marcos Marcos (STECYL), que nos remitirá por correo.

Se aprueba el acta.

2. Informe del Presidente.

Consejo de Gobierno 27 de mayo:

No estuve presente. Se hizo en viernes, porque el jueves había Patronato de la Casa Real.

Entre otros temas, se habló de la LOSU, y se nombró al nuevo director del Centro de Estudios Brasileños (José Manuel Santos)



De lo acontecido en este Consejo de Gobierno, se deriva la propuesta de inclusión de punto en el orden del día de esta reunión, por parte de Pedro Pablo Manjón Hierro (Punto 5 del orden del día de esta reunión)

Informe de la Junta:

El Gerente convocó a un representante de cada grupo a una reunión, en la que se informó de que la modificación de la OEP ya había sido enviada a BOCYL.

Gerencia expuso además su previsión de calendario de exámenes para los procesos selectivos pendientes, y recordó que el plazo para convocar las plazas por el turno libre correspondientes a la OEP de 2019 finaliza el 9 de diciembre.

La Comisión de estudio de convocatorias pendientes se reunió. Se acordó pedir una reunión con el Gerente para plantearle la posibilidad de realizar un concurso previo entre funcionarios, y trasladarle el problema que puede suponer la convocatoria de plazas con requisito de inglés y si habría que incluir el conocimiento del idioma como mérito o no.

El Gerente convocó una reunión con los interinos, en la que les informó de las plazas objeto de estabilización y de los plazos para llevar a cabo las convocatorias. No hubo preguntas de los interinos al Gerente, pero sí que me preguntaron a mí a la salida de la reunión.

3. Nombramiento de vocales para las comisiones de valoración del concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a subgrupos C1 (Especialidad Bibliotecaria/Archivos)

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) recuerda que, según el orden establecido le correspondería nombrar a CSIF y STECYL.

STECYL propone su vocal titular, y se compromete a enviar el nombre del suplente por correo electrónico (Se incluye en el acta)



Se nombra a los siguientes vocales:

Titulares:

- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Alberto Julián Estébanez Ruiz (CSIF)

Suplentes:

- Serafin Moro Alfaraz (STECYL) (Comunicado a JPAS vía correo electrónico)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)

4. Informe y toma de acuerdos en su caso sobre el borrador del Documento de Teletrabajo del PAS 2022.

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) explica que desde Gerencia se ha enviado a los órganos de representación una propuesta de regulación de teletrabajo, para que hagamos propuestas. Recuerda además que CIBIA ha remitido a JPAS una propuesta. (Se adjunta como Anexo 1)

José Manuel Marcos Marcos (STECYL) añade que la regulación del teletrabajo es un tema de Mesa de negociación, por lo que, de momento, su grupo no va a entrar a valorar el documento remitido por Gerencia.

Alegría Alonso González (UGT) interpreta el documento como un borrador de trabajo, que tendría que someterse a información pública, y que debe ser tratado en Mesa de Negociación.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) explica que este borrador de teletrabajo excluye a una gran parte de la plantilla: los trabajadores de unidades pequeñas. (Se deben articular fórmulas para que estas personas puedan optar al teletrabajo)

Continúa diciendo que debería establecerse en el documento algún tipo de reclamación, ante la Comisión, contra la decisión del Gerente.

Alegría Alonso González (UGT) cree que el documento debería concretar las plazas objeto de teletrabajo. Hay colectivos que no están englobados en la lista de tareas que determina el documento.

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) coincide en que el documento debe decir qué plazas son objeto de teletrabajo. El teletrabajo es un derecho del trabajador recogido en el TRE-BEP.

Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL) cree que la propuesta de Gerencia tiene posibilidades, e incorpora puntos interesantes en los objetivos: modernizar la gestión, permitir la flexibilidad horaria, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, aumentar el compromiso y el nivel de motivación personal.

Añade que le parece excesivo el 80% como máximo de la jornada semanal en teletrabajo, y lo marcaría entre el 30-60%, salvo por motivos de salud.

Igualmente, propone la reducción de los plazos a la mitad.

Santos Vega de Blas (CC.OO.) propone un cambio de redacción en el segundo párrafo “Salvo en supuestos excepcionales, tiene carácter voluntario y reversible”.

Propone además que los puestos con atención al público, sean susceptibles de teletrabajo en los periodos que no haya atención, y que se incluya la curatela entre los supuestos de conciliación con terceros, señalados en el orden de prelación para los casos en que haya más demanda que oferta de teletrabajo.

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) propone que se establezca un procedimiento ágil para la concesión de teletrabajo al trabajador que sufra procesos contagiosos (COVID)

Alegría Alonso González (UGT) pregunta por qué el documento sólo hace alusión al PAS, y por qué no se plantea un documento regulador de teletrabajo conjunto para PAS y PDI.

Se acuerda remitir a Gerencia un escrito, en el que la JPAS comunique que se posiciona totalmente a favor de teletrabajo, y que la regulación sobre trabajo deberá establecer los siguientes aspectos:

- Procedimiento ágil, en el que los plazos se vean reducidos, y que contemple la posibilidad de reclamar ante la Comisión, la decisión de Gerencia.
- Determinación clara de los criterios de concesión.
- Catálogo de puestos susceptibles de trabajo.
- Procedimiento especial de teletrabajo para procesos contagiosos (COVID..)



5. Propuestas al Rector de la Universidad de Salamanca, para la futura regulación universitaria (LOSU y nuevos Estatutos).

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) explica que en el pasado Consejo de Gobierno, un representante de los alumnos pidió mayor representación y mayor participación en los órganos.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) intervino en dicho Consejo de Gobierno para decir que, si hay un sector infrarrepresentado, es el PAS. Como respuesta, el Rector instó a los órganos para que enviaran vía correo electrónico, sus propuestas en relación a la LOSU.

Explica Pedro Pablo Manjón que la LOSU no establece porcentajes de representación. Esto se marca en los estatutos de las universidades. La LOSU exige la redacción de nuevos estatutos para adaptarlos a los cambios que marca la ley.

Alegría Alonso González (UGT) explica que los sindicatos representativos están trabajando en la LOSU en Mesa de Negociación estatal. Cuando llegue el momento de modificar los estatutos deberemos llevar propuestas, pero este tema será tratado en Mesa de Negociación. La negociación de este tema excede las competencias de la JPAS.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) propone que esta JPAS comunique al Rector que no está de acuerdo con la mínima representación que tiene en los órganos de gobierno.

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) somete a votación la propuesta:

A favor: 5 CCOO, 4 CIBIA, 4 STECYL, 1 CSIF

Abstenciones: 3 UGT

Se aprueba la emisión de esta comunicación de JPAS al Rector.

6. Escritos recibidos:

- Escrito de CIBIA comunicando la baja como miembro de JPAS de M^a Francisca Hernández Díez, y el alta de Ángel Benito Escudero.
- Correo de una compañera adjuntando la sentencia por la que se estima su demanda a la Universidad por la cotización errónea de los meses de octubre 2020 y enero 2021, en situación de IT.



Declara el juez que la Universidad deberá calcular la base de cotización dividiendo entre 30 días y multiplicando por los días efectivamente trabajados.

Se decide hablar sobre esta sentencia con el responsable del Servicio de Retribuciones.

- Concesiones y denegaciones de teletrabajo:
Se recalca la importancia de la aprobación de la nueva reglamentación.
- Escritos de varios compañeros haciendo propuestas sobre el concurso de méritos:
Se seguirá estudiando este tema en la Comisión de estudio de convocatorias pendientes.
- Escrito de una compañera preguntando si el título de grado debe ser valorado como una titulación superior en un proceso selectivo a la Escala A2, cuando se accede con una diplomatura o 3 años de licenciatura.

Se abre debate sobre este tema.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) entiende que no se valore como mérito, algo que se ha pedido como requisito de participación en la convocatoria.

Noe

lia Muñoz Zazo, Secretaria (CC.OO.) considera que hay un vacío normativo entre las titulaciones antiguas, el nuevo marco de titulaciones, y la normativa de acceso a la función pública. Añade que han llegado varios correos de queja a esta JPAS, por lo que cree necesario que desde Servicios Jurídicos se aclare este tema.

Se acuerda pedir informe a los Servicios Jurídicos sobre este tema, para ser tenido en cuenta a la hora de informar las futuras convocatorias de acceso a la Escala A2.

- Escrito de varios compañeros solicitando que, dado que la jornada obligatoria del personal funcionario es de 9 a 14 horas, la jornada de tarde, para puestos MyT4 o MyT8, empiece a contabilizar desde las 14.30 horas (Descanso mínimo de 30 minutos)

Alegría Alonso González (UGT) cree que se podría llevar como propuesta a la Mesa,

Se acuerda remitir al presidente de la Mesa de Negociación, propuesta de modificación del apartado A.2.2 B. del Documento de condiciones de trabajo del PAS, para incluir que, en los puestos con jornada de mañana y tarde (JMyT4 ó JMyT8) la separación entre el



horario de mañana y el de tarde sea de un mínimo de 30 minutos, y que el horario de tarde pueda empezar a computarse a partir de las 14:30 horas.

7. Ruegos y preguntas:

Santos Vega de Blas (CC.OO.) recuerda que sigue sin convocarse la convocatoria de movilidad Erasmus para el PAS.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Noelia Muñoz Zazo

Secretaria

Vº Bº

José Manuel Cagigas García

Presidente

Anexo 1: propuestas teletrabajo CIBIA



CIBIA-USAL

Agrupación de trabajadores

PROPUESTAS BORRADOR DE TELETRABAJO

- La exclusión de esta modalidad de los puestos que “requieran contactos personales frecuentes o sean de atención directa al público” es exageradamente restrictiva ya que excluye del teletrabajo a la mayor parte de la plantilla. No es aceptable que lo que ha funcionado en la pandemia sea sólo posible para una pequeña parte de los puestos de trabajo. Es posible que esta política haga poco deseable los puestos de trabajo con atención al público.
- Al igual que a los Servicios/Unidades se les reconoce una capacidad organizativa para establecer turnos que coordinen las necesidades de presencialidad y el derecho al teletrabajo, se debe establecer un procedimiento para que las unidades de reducido tamaño o puestos individualizados (secretarías de altos cargos/decanatos, secretarías de departamento/instituto etc...) puedan también establecer sistemas que garanticen la atención al público y su derecho al teletrabajo (por ejemplo, estableciendo sistemas de cita previa para atención al público las jornadas presenciales etc...)
- La gerencia no puede resolver el procedimiento discrecionalmente sin establecer un procedimiento de reclamación. No puede dejarse al interesado sólo la posibilidad de plantear recursos administrativos o contenciosos, que no van a cambiar la decisión discrecional de la gerencia. Por tanto, creemos necesario que ante la resolución de la gerencia pueda plantear el interesado reclamación previa ante la comisión de evaluación del teletrabajo, que debe resolverla en un plazo de quince días naturales.
- “Realización y superación de la formación necesaria para el desarrollo normalizado del teletrabajo”: Debe establecerse en el reglamento que formación será necesaria, por lo menos indicar que nº de horas de formación que serán necesarias.
- Se debe establecer como cuarto criterio de prelación: 4.- Distancia superior a 30 km entre el domicilio y el centro de trabajo (RD 16/2018 de teletrabajo en la JCyL)
- Debe figurar el compromiso que a solicitud del trabajador, la Usal debe facilitarle los medios de conectividad o de hardware-software que fueran necesarios para la realización del teletrabajo.
- La autorización de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo se entenderá indefinida, salvo que en la solicitud se haga constar un período inferior y sus posibles prórrogas.
- *La persona supervisora deberá valorar la continuidad del trabajo a distancia en función de los resultados recibidos con la periodicidad acordada, que será como máximo de dos meses*
- Se debe garantizar el derecho de participación del empleado público en los diferentes órganos colegiados de representación y gobierno, garantizando el acceso on-line de estas personas cuando la convocatoria del órgano no coincida con sus jornadas presenciales.